

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 087 – 2019

Señora

AMELIA BELTRÁN

Habitante Vereda Caipal

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Caipal del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de remoción en masa, en la vereda Caipal, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

"Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Por su parte, **los habitantes** del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se comunique de manera inmediata a las Siguietes Líneas encargadas de realizar la Coordinación de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, "Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre"

De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODOS**

Cordialmente;


VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

Amelia Beltrán
20795914 Pacho
Yo Amelia Beltrán
N. Haro constancia
hoy lunes 10 de junio
Que no hayo responsabilidad
Si esta notificación llegara a personas
Poblenia
Por Fecha y Firma que
Hace

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 085 – 2019

Señor:

MISAELO CONTRERAS PARRA

Habitante Vereda Caipal

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Caipal del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de remoción en masa, en la vereda Caipal, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

*"Artículo 2°. **De la responsabilidad.** La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Por su parte, **los habitantes** del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

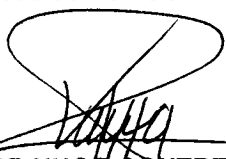
- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se comunique de manera inmediata a las Sigüientes Líneas encargadas de realizar la Coordinación de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, “*Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre*”

De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODOs**

Cordialmente;



VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 090 – 2019

Señor:

VÍCTOR GOMEZ JULA

Cel: 3134013973 - 3142562462

Habitante Vereda Mencipa

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Mencipa del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de Socavación del Rio, en la vereda Mencipa, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

"Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

[Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa]

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co

Por su parte, **los habitantes** del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

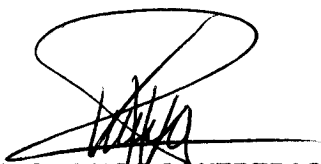
- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se **comunique** de manera inmediata a las Sigüientes Líneas encargadas de realizar la **Coordinación** de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, “*Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre*”

De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODOS**

Cordialmente;



VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez

+ VICTOR GOMEZ
3114 710

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!
Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 088 – 2019

Señor:

SALVADOR RAMIREZ

Habitante Vereda Mencipa

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Mencipa del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de Socavación del Río, en la vereda Mencipa, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

"Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se comunique de manera inmediata a las Sigüientes Líneas encargadas de realizar la Coordinación de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, *“Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre”*

De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODOS**

Cordialmente;



VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!
Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 089 – 2019

Señor:

RAFAEL GOMEZ

Habitante Vereda Potosi

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Potosi del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de remoción en masa, en la vereda Potosi, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

"Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

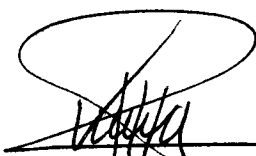
- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se comunique de manera inmediata a las Siguietes Líneas encargadas de realizar la Coordinación de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, “*Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre*”

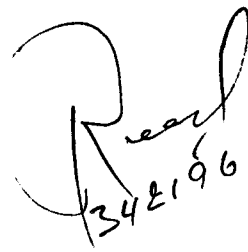
De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODOS**

Cordialmente;



VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez



Recibido
1342196

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

Villagómez, 30 de Abril de 2019.

SPDV – 086 – 2019

Señora:

ANA CECILIA PRADA DE TUTA

Habitante Vereda Mitacas

Municipio de Villagómez

Departamento de Cundinamarca

Ref.: Prevención y Atención Provisional por Riesgo en vivienda Vereda Caipal del Municipio de Villagómez, Departamento de Cundinamarca.

Por medio de la presente me permito informar que en el día 11 de Abril de 2019 se realizó **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres** del municipio de Villagómez, dentro de la cual se contó con la participación de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se trataron temas de suma relevancia para los intereses del municipio en relación con la gestión de riesgo en nuestra jurisdicción, siendo uno de los puntos destacados el siguiente:

Las políticas públicas municipales de prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano **no intencional**, bajo el enfoque de la gestión del riesgo como un componente inherente a la gestión del desarrollo municipal, siguiendo las pautas del Plan de Desarrollo, debemos continuar avanzando en los procesos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación frente al riesgo, así como en la preparación y ejecución óptima de la respuesta y recuperación en casos de desastre. Ante la necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y consientes que intervengan según las condiciones de riesgo.

Respecto a lo anterior desde la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria en apoyo con el consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres, se realiza monitoreo y seguimiento a las zonas geológicamente inestables y/o que por sus condiciones presentan grados significativos de amenaza, para la población municipal, con el propósito de identificar los sitios críticos en la jurisdicción municipal. Con lo anterior se identificó la vulnerabilidad de la vivienda que usted habita en la actualidad, producto de fenómenos de remoción en masa, en la vereda Caipal, por lo cual es de vital importancia contar con la participación de todos los actores de la gestión de riesgo establecidos en la ley 1523 de 20102, la cual en su Artículo 2do establece:

"Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!

Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Por su parte, **los habitantes** del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A la fecha se evidencia el acumulamiento del material producto del fenómeno de remoción en masa (derrumbe), lo que puede verse agravado por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio se pueda ver afectada su vivienda y la integridad de las personas que habitan en ella, originado por el riesgo evidente en las zonas aledañas, por lo anterior se le **recomienda**:

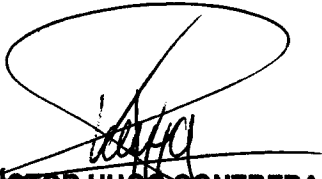
- A fin de salvaguardar su integridad y la de las personas que residen en su vivienda, de forma temporal, o permanente, deben trasladarse de manera provisional alguna vivienda familiar o de vecinos, para evitar riesgos previsibles producto del fenómeno de remoción en masa aledaño al sitio donde en la actualidad reside.
- En Caso de que se presente alguna eventualidad en su predio se comunique de manera inmediata a las Sigüientes Líneas encargadas de realizar la Coordinación de gestión del Riesgo en el municipio:
 - Cel: 3105703637
 - Cel: 3223483631

En caso de que no sea posible su traslado temporal a alguna vivienda familiar o similar, acercarse a la administración municipal a fin de obtener información respecto a la resolución No. 0908-2016, de la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, “Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre”

De igual manera le manifestamos que la administración municipal estará atenta a su caso a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CMGRD y que a la menor brevedad se informará al Consejo Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres CDGRD, en procura de estudiar las posibles alternativas para solucionar la problemática presente en el sector donde habita en la actualidad.

Agradeciendo su colaboración con Nuestro Municipio, y reiteramos que la gestión de riesgo en nuestro territorio es una responsabilidad de **TODO**S

Cordialmente;



VÍCTOR HUGO CONTRERAS GARZÓN
Alcalde Municipal de Villagómez

Ana Cecilia Pedraza
+afa

C.C. Consejo Departamental para la Gestión Del Riesgo de Desastres.

¡Por la continuidad del desarrollo y prosperidad de nuestra Bella Villa!
Alcaldía Municipal – Palacio Municipal Villagómez (Cund), Calle 5 No. 3-41 Teléfono: 3102657305
correo electrónico: umata@villagomez-cundinamarca.gov.co;

Planilla: recibido prevención y atención provisional por riesgo en las viviendas.

Nombre	Firma y fecha
AMELIA BELTRÁN	10/06/2014 20795 Amelia Beltrán
MISAELO CONTRERAS PARRA	10/06/2014 Misael Contreras Parra
VÍCTOR GÓMEZ JULA	10/06/2014 + Víctor Gómez
SALVADOR RAMÍREZ	10/06/2014 Salvador Ramírez
RAFAEL GÓMEZ	10/06/2014 Rafael Gómez
ANA CECILIA PRADA DE TUTA	10/06/2014 Ana Cecilia Prada de Tuta